

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
459/2012	MARIO GARCIA RUBERTE	CALATAYUD	302	L.O. 1/1992 - 25.1
502/2012	DANIEL GARCIA FERNANDEZ	BURGO DE EBRO (EL)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
503/2012	MUSTAPHA KHIAR	EJEA DE LOS CABALLEROS	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
546/2012	JONATAN IBANEZ PRADA	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
562/2012	AFRICA DOMINGUEZ GARCIA	SORIA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
608/2012	EL ADMIN DAGHMOUMI	CASPE	310	L.O. 1/1992 - 25.1
610/2012	AITOR FRAILLE LOPEZ	ALFARO	302	L.O. 1/1992 - 25.1
611/2012	SIDI MOHAMED EL MENDILI	CASPE	302	L.O. 1/1992 - 25.1
639/2012	JESUS DOMINGO HERNANZ PEREZ	BILBAO	330	L.O. 1/1992 - 25.1
771/2012	BRIAN A. CALDWELL ZAMPA	CALAFELL	302	L.O. 1/1992 - 25.1

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 6.034

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2325/2012	LIUZHU ZHOU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
3055/2012	JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3326/2012	CARLOS GARCIA ZAPATER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3350/2012	MARIO CHOLVI GAÑADUL	GARRAPINILLOS (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
3487/2012	JOSE FELIX BUENO LAZARO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3497/2012	FRANKLIN EDUARDO DIAS SANUNGA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3500/2012	YAMID ALBEIRO ARBOLEDA LOPEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3502/2012	A. ANDRES GONZALVO ESCOLANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3520/2012	VASILE CRISTIAN SCIRTOAJE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3531/2012	DELICIO ALFREDO PEREIRA PINTO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3534/2012	DORIN LUCIAN DOCHIANU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3542/2012	DAN MIAHI PORTASA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3546/2012	RUBEN MARTINEZ LOZANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3548/2012	ISRAEL DANIEL BORRAZAS VIDAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3703/2012	REDHA BENDJEDDOU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3709/2012	ALICIA AFANG NDEMENSOGO MANGUE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3716/2012	MIHAI-CONSTANTIN MACSIM	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3733/2012	ANDRES CARRAMIÑANA MONEVA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)

INFRACCIONES

Núm. 6.037

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3041/2012	ENRIQUE GABARRE RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3104/2012	NORBERTO LIATOR ALEJANDREZ	S. JUAN DE MOZARRIFAR (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
3158/2012	JUAN MANUEL TENA PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3277/2012	JONATAN LUÑO NAUDIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3278/2012	JEISON HERNAN CASTRILLON LEON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3281/2012	ISMAEL TEJERO HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3282/2012	PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3291/2012	HOUARI KADDOUR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3293/2012	ISMAEL VIEIRA HORTA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3300/2012	YOLANDA HERNANDEZ ROMERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3310/2012	CRISTIAN RAMON BRUNA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3312/2012	PEDRO ANTONIO JIMENEZ GABARRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3315/2012	ALVARO DEL PEDRO GATA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3317/2012	BRAHIM EL IDRISSE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3318/2012	ANDONI CALVO ARBIZU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3319/2012	ALI BILAL RAFIQUE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3322/2012	VICTOR BERNAD SOBREVELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3324/2012	ALBERTO BURGOS ALBIAC	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.038

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3051/2012	SAMBA FOFANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3375/2012	LUIS MIGUEL CORCOLES CRESPO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3376/2012	MIGUEL SANZ BOUCHET	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3377/2012	LUCIAN MARIUS IVAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3383/2012	ENRIQUE FERMIN ZOPPETTI SENA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3384/2012	FERNANDO JUSTES BLASCO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3395/2012	JESUS RUBIO DOMINGO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3400/2012	ENRIQUE RODRIGUEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3434/2012	FRANCISCO JAVIER RUBIRA MARCHENA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3439/2012	IGNACIO ELENA ESCOLANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3446/2012	DANIEL ANDRES SUTCLIFFE BARICELLI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3453/2012	LUISA RUBIO CEBOLLERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a) y L.O. 1/1992 - 25.1
3460/2012	JOSE SNEIDER MONROY QUIMBAYA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3463/2012	CESAR AUGUSTO RENTERIA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3465/2012	DANIEL ANDRES SUTCLIFFE BARICELLI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3477/2012	ALEXANDER LARROSA MATUTE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3479/2012	CARLOS BAILE MUÑOZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3480/2012	JOSE MARIA MORALES PAREDES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.039

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del

derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
127/2012	SERGIO ESTEBAN PEREZ DE LA CRUZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1770/2012	JUAN MANUEL GIMENEZ TEJERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2951/2012	SALVADOR GIMENEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2958/2012	DAVID LAHERA ORTI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2964/2012	IVAN MARTINEZ RUIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2968/2012	SID AHMED BENCHAA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2984/2012	EL MEHDI SALIH	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2994/2012	PAUL GONZALEZ CHARRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3000/2012	JUAN MANUEL LOSADA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3003/2012	MIGUEL RUIZ ALONSO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3004/2012	JORGE LUIS DE LA ROSA CORDOBA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3006/2012	JUAN CARLOS MORATA GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3007/2012	OSCAR INES HOYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3008/2012	JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3009/2012	BOUKARA TEUFIEK	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3010/2012	MOHAMED MELONAVE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3061/2012	JOAQUIN VIGON BONAVILLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3150/2012	JUAN CARLOS GRACIA MONTESINOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.040

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3424/2012	ROBERTO ARANDA CAMPIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3437/2012	ANTONIO JESUS GUERERO BENEDI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3440/2012	OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3441/2012	BRAYAN STIVEN MERGIA GRACIANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3443/2012	EBRIMA FAYE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3444/2012	JULIO JORDAN NUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3496/2012	MANUEL VILLA LOPEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3524/2012	MOHAMED MELONAVE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3529/2012	HUMBERTO ORJUELA LOAIZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3550/2012	JONATAN SOLER REINALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3557/2012	HECTOR GODÉT PEREA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3564/2012	ANGEL VELASCO GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3591/2012	JOAO MIGUEL CANHOTO AVO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3615/2012	JOSEBA TOMAS GRACIA CARRERAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3632/2012	SULTANA GHIORGITA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3664/2012	ELISABETA VIORICA BIRLEA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
3683/2012	ALEJANDRO LIGORRE DIAZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
3701/2012	JUAN ESTEBAN TORO ORTIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 6.094

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 1.080, de fecha 15 de mayo de 2012, aprobó las siguientes bases del XXVI Premio de Arte “Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal”, año 2012: 1.ª Objeto.

La Diputación Provincial de Zaragoza convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XXVI Premio de Arte “Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal”, año 2012, en su modalidad de pintura.

2.ª Destinatario/as.

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas mayores de edad nacidas o residentes en la provincia de Zaragoza. (Durante un período mínimo de un año anterior a la publicación de la convocatoria).

No podrán formar parte de esta convocatoria todas aquellas personas que hayan recibido este premio en la última edición de la disciplina correspondiente.

3.ª Temática y formato.

Cada artista podrá presentar una obra inédita, que no haya sido ganadora en otro certamen y que se haya realizado en el año en curso o en el anterior en la especialidad artística de pintura. La temática será libre, de medidas comprendidas entre 80F (146 × 114 centímetros) y un máximo de 190 × 190 centímetros, o su equivalencia en superficie, debiendo estar enmarcada al menos con un listón sencillo, y cristal si fuera necesario, u otros modos de enmarcación.

4.ª Presentación de obras y documentación.

Las obras y documentación se entregarán en el Palacio de Sástago de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en calle Coso, 44, en horario de 9:00 a 14:00, durante los días 19, 20 y 21 de junio del año 2012.

Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Instancia de solicitud por duplicado (una de ellas copia del registro para el autor como comprobante) en la que se detallen los datos personales del solicitante y breve descripción de la obra que presenta. (Anexo I).

b) Fotocopia del DNI o certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad que acredite su actual empadronamiento en la provincia de Zaragoza desde hace al menos un año. En el caso de extranjeros no pertenecientes a la Comunidad Europea, documentación que acredite su permanencia en España según la legislación vigente.

c) Currículum con la información más reciente sobre la actividad artística del autor.

d) Reproducción fotográfica en formato papel y en soporte digital de la obra presentada a concurso (para su posterior reproducción en catálogo de la exposición).

e) Dossier de fotografías de al menos tres obras realizadas en los dos últimos años en formato papel o soporte rígido.

f) Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, documento de donación de la obra a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza. (Anexo II).

g) Autorización para solicitar el certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. (Anexo III).

Las obras se entregarán debidamente embaladas y en ningún caso se enviarán ni recibirán por correo u otro sistema de mensajería (lo mismo para los boletines de inscripción [Anexo I]), ni serán recogidas aquellas sin la correspondiente cumplimentación y firma del boletín de inscripción por el autor, en cuyo acto de entrega estará presente o habrá delegado por escrito en otra persona, debidamente acreditada con fotocopia de su DNI, todas las responsabilidades de entrega y recogida de su obra.

5.ª Procedimiento de concesión y tramitación.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán tramitadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de concesión de premios y en concreto con el procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, cuya modificación fue publicada en el BOPZ núm. 138, de fecha 19 de junio de 2009.

La instrucción del expediente de concesión de estos premios corresponde al Area de Cultura y Patrimonio, que realizará los siguientes trámites:

5.1. Emisión de informe jurídico, de evaluación de las solicitudes recibidas, una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si estos cumplen o no los requisitos necesarios para acceder al premio. Dicho informe será suscrito por un funcionario técnico de Administración general, letrado u otro funcionario con capacitación jurídica perteneciente al grupo A.

5.2. Nombramiento, al efecto, de un jurado por el presidente de la Diputación, que estará formado por el diputado delegado de Cultura, tres personas de reconocido prestigio en el mundo artístico, teniendo en cuenta la representación de asociaciones de artistas, galeristas, críticos, especialistas e historiadores del arte, y un secretario que dará fe de las decisiones adoptadas para que se reflejen en el acta correspondiente.

5.3. Propuesta de concesión formulada por el jurado evaluador con arreglo a los criterios de carácter artístico, literario y cultural propios de la naturaleza de la convocatoria. El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes normas de la convocatoria, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación, siempre que no contradiga el contenido esencial de la misma. El jurado no podrá proponer la partición del premio o compartido “ex aequo”, aunque podrá declararlo desierto si no considera con suficientes méritos para el mismo ninguna de las obras presentadas.

5.4. Propuesta de resolución suscrita por funcionario técnico competente del Servicio de Cultura, emitida conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5.5. Fiscalización previa del expediente por Intervención General.

5.6. Resolución de Presidencia aprobando la concesión del premio de acuerdo con la propuesta del jurado. Excepcionalmente, la resolución podrá